

LICITACIÓN N° 2025-08 UBT

“VENTA DE VEHÍCULOS PARA REPUESTOS”

PLIEGO DE CONDICIONES



LICITACIÓN N° 2025-08 UBT
“VENTA DE VEHÍCULOS PARA REPUESTOS”
PLIEGO DE CONDICIONES

San José, 26 de noviembre del 2025

CSADM-05200-2025

El Instituto Nacional de Seguros, comunica a los interesados que recibirá ofertas de manera digital únicamente al correo ofertasvehiculos@grupoins.com para la compra de varios vehículos para uso exclusivo de repuestos, **a partir del 08 de diciembre del 2025 y hasta las 10:00 horas del 19 de diciembre del 2025** de acuerdo con las siguientes especificaciones y condiciones: ofertasvehiculos@grupoins.com

CAPITULO I: INFORMACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

VEHÍCULOS PARA REPUESTOS (NO PODRÁN CIRCULAR), LOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN CHASIS Y MOTOR HAN SIDO BORRADOS

Renglón 01:

Changan CS35 Plus 2020 Gris PT-79-2021
Monto base: ₡2.000.000,00 más i.v.a

Renglón 02:

Suzuki Swift GA 2001 Blanco PT-89-2020
Monto base: ₡250.000,00 más i.v.a

Renglón 03:

Hyundai Accent GL 2012 Café PT-80-2021
Monto base: ₡1.250.000,00 más i.v.a

Renglón 04:

Hyundai Tucson GL 2017 Negro PT-16-2023
Monto base: ₡2.250.000,00 más i.v.a

Renglón 05:

Toyota Agya E 2020 Blanco PT-9-2023
Monto base: ₡675.000,00 más i.v.a

Renglón 06:

Toyota Rav4 XLE 2022 Gris PT-57-2022
Monto base: ₡5.250.000,00 más i.v.a

Renglón 07:

Mercedes Benz GLE 2018 Plateado PT-78-2022

Monto base: ₡2.500.000,00 más i.v.a

Renglón 08:

Hyundai Elantra 2017 Azul PT-19-2023

Monto base: ₡900.000,00 más i.v.a

Renglón 09:

Suzuki Vitara GLX 2017 Blanco PT-07-2023

Monto base: ₡3.000.000,00 más i.v.a

Renglón 10:

Volkswagen Jetta 2013 Café PT-25-2023

Monto base: ₡262.500,00 más i.v.a

Renglón 11:

Chery Tiggo 2 AT 2017 Rojo PT-35-2022

Monto base: ₡500.000,00 más i.v.a

Renglón 12:

Suzuki Alto 2018 Azul PT-23-2023

Monto base: ₡1.875.000,00 más i.v.a

Renglón 13:

BMW X2 2018 Amarillo PT-88-2021

Monto base: ₡3.000.000,00 más i.v.a

Renglón 14:

Toyota Rav 4 2004 Vino PT-28-2023

Monto base: ₡1.500.000,00 más i.v.a

Renglón 15:

Maxus Panel 2021 Blanco PT-43-2023

Monto base: ₡750.000,00 más i.v.a

Renglón 16:

Hyundai Accent 2013 Blanco PT-59-2023

Monto base: ₡1.500.000,00

Renglón 17:

Geely GX3 2022 Azul PT-48-2023

Monto base: ₡1.100.000,00

Renglón 18:

DFSK Glory 560 2023 Rojo PT-2-2024

Monto base: ₡3.500.000,00 i.v.a

Renglón 19:

Toyota Rav4 2023 Rojo PT-53-2023

Monto base: ₡6.000.000,00 i.v.a

Renglón 20:

PIAGGIO Ape City 2018 Amarillo PT-55-2020

Monto base: ₡200.000,00 más i.v.a

Renglón 21:

Mitsubishi Lancer 2013 Negro PT-62-2022

Monto base: ₡750.000,00 más i.v.a

Renglón 22:

Honda Civic 2016 Negro PT-66-2022

Monto base: ₡1.750.000,00 más i.v.a

Renglón 23:

Nissan Frontier 2011 Blanco PT-30-2023

Monto base: ₡975.000,00 más i.v.a

Renglón 24:

BMW X6 2012 Negro PT-22-2023

Monto base: ₡1.500.000,00 más i.v.a

Renglón 25:

BMW X5 2012 Negro PT-55-2022

Monto base: ₡1.750.000,00 más i.v.a

Renglón 26:

Hyundai Accent GLS 2014 Gris PT-62-2023

Monto base: ₡300.000,00 más i.v.a

Renglón 27:

Volkswagen Jetta Mk6 2014 Café PT-47-2023

Monto base: ₡2.000.000,00 más i.v.a

Renglón 28:

Hyundai Creta GL 2021 Blanco PT-49-2023

Monto base: ₡800.000,00 más i.v.a

Renglón 29:

Toyota Yaris 2007 Plateado PT-52-2023

Monto base: ₡1.000.000,00 más i.v.a

Renglón 30:

Toyota Etios 2018 Plateado PT-60-2022

Monto base: ₡2.000.000,00 más i.v.a

Renglón 31:

Chevrolet Trax 2018 Plateado PT-37-2022

Monto base: ₡400.000,00 más i.v.a

Renglón 32:

Hyundai Elantra 2014 Gris PT-08-2023

Monto base: ₡2.025.000,00 más i.v.a

Renglón 33:

Hyundai Accent GLS 2012 Gris PT-63-2021

Monto base: ₡75.000,00 más i.v.a

Renglón 34:

Volkswagen Tiguan 2021 Gris PT-03-2023

Monto base: ₡1.875.000,00 más i.v.a

Renglón 35:

TOYOTA LAND CRUISER PRADO T 2012 Blanco 1159

Monto base: ₡8.000.000,00 más i.v.a

Renglón 36:

JAC T6 2018 Rojo PT-92-2020

Monto base: ₡2.500.000,00 más i.v.a

Renglón 37:

Land Rover Range Rover Evoque PURE 2019 Blanco PT-04-2022

Monto base: ₡3.500.000,00 más i.v.a

Renglón 38:

Audi A7 2016 Negro PT-56-2022

Monto base: ₡4.000.000,00 más i.v.a

Renglón 39:

Suzuki Spresso 2021 Gris PT-76-2022

Monto base: ₡100.000,00 más i.v.a

Renglón 40:

Volkswagen Touareg 2004 Gris PT-26-2023

Monto base: ₡750.000,00 más i.v.a

Renglón 41:

Volkswagen CROSSFOX 2011 Gris PT-8-2024

Monto base: ₡4.700.000,00 más i.v.a

Renglón 42:

Mitsubishi OUTLANDER 2017 Blanco PT-5-2024

Monto base: ₡2.500.000,00 más i.v.a

Renglón 43:

Chevrolet SPARK 2006 Azul PT-6-2024

Monto base: ₡500.000,00 más i.v.a

Renglón 44:

Toyota Land Cruiser 2019 Blanco PT-61-2024

Monto base: ₡9.000.000,00 más i.v.a

Renglón 45:

Toyota Fortuner SRV 2017 Plateado PT-50-2023

Monto base: ₡8.000.000,00 más i.v.a

Renglón 46:

Chevrolet Avalanche Lt 2007 Gris PT-15-2023

Monto base: ₡2.000.000,00 más i.v.a

Renglón 47:

Mazda Mazda 3 2023 Gris PT-60-2023

Monto base: ₡1.000.000,00 más i.v.a

Renglón 48:

Ford Ecosport XLS 2007 Gris PT-61-2023

Monto base: ₡2.500.000,00 más i.v.a

Renglón 49:

Kia K2500 2017 Blanco PT-51-2023

Monto base: ₡3.500.000,00 más i.v.a

Renglón 50:

Nissan Sentra 2015 Negro PT-58-2023

Monto base: ₡600.000,00 más i.v.a

Renglón 51:

Toyota LAND CRUISER PRADO 2020 Bronce PT-9-2024

Monto base: ₡5.000.000,00 más i.v.a

Renglón 52:

Toyota Prado 2021 Blanco PT-45-2023
Monto base: ₡15.000.000,00 más i.v.a

Renglón 53:

Nissan Sentra 1999 Azul PT-59-2022
Monto base: ₡250.000,00 más i.v.a

Renglón 54:

Isuzu D-Max 2019 Blanco PT-57-2023
Monto base: ₡1.300.000,00 más i.v.a

Renglón 55:

Kia PICANTO 2015 Beige PT-3-2024
Monto base: ₡800.000,00 más i.v.a

Renglón 56:

Mercedes Benz CGI CLASSIC 2012 Blanco PT-4-2024
Monto base: ₡3.000.000,00 más i.v.a

Renglón 57:

Suzuki Baleno 2020 Blanco PT-54-2023
Monto base: ₡1.500.000,00 más i.v.a

Renglón 58:

Suzuki Swift Dzire GL 2017 Negro PT-56-2023
Monto base: ₡700.000,00 más i.v.a

Renglón 59:

Citroen C3 2019 Blanco PT-1-2024
Monto base: ₡800.000,00 más i.v.a

Renglón 60:

BMW X1 2018 Blanco PT-46-2023
Monto base: ₡1.500.000,00 más i.v.a

Renglón 61:

Toyota Camry 2016 Negro PT-55-2023
Monto base: ₡4.000.000,00 más i.v.a

Renglón 62:

Land Rover DEFENDER SE 2022 Café PT-10-2024
Monto base: ₡4.000.000,00 más i.v.a

Renglón 63:

Land Rover Discovery 3 2008 Plateado PT-23-2021

Monto base: ₡2.000.000,00 más i.v.a

CAPITULO II: ASPECTOS FORMALES DEL PROCESO

De seguido se muestra la metodología que será utilizada para la realización de este proceso.

Las ofertas serán recibidas únicamente en la dirección de correo electrónico indicada en el encabezado de este documento. **NO** se atenderán consultas que sean dirigidas a esta dirección de correo electrónico, ya que este buzón será abierto hasta la fecha establecida para la apertura de ofertas.

Cualquier consulta que las personas interesadas deseen realizar sobre la forma y/o metodología de este proceso, deben dirigirla a los correos electrónicos ldpadillaq@grupoins.com, jmoreiram@grupoins.com y kretanac@grupoins.com.

El “Acto de Apertura de Ofertas”, se realizará el día y la hora establecida como máximas para recibir ofertas.

La Administración podrá asignar a un notario público o notaria pública institucional o bien se reserva la posibilidad de hacer constar la habilitación del buzón a funcionarias o funcionarios del INS debidamente autorizados hasta la fecha y hora de la apertura anteriormente indicada.

El “Acto de Apertura de Ofertas” se transmitirá mediante la plataforma Teams Live, para lo cual una vez que una persona oferente remita su oferta a la dirección de correo ofertasvehiculos@grupoins.com, el sistema le devolverá un acuse de recibido con el enlace requerido para accesar a la transmisión del acto.

Para tales efectos, se debe contar con la aplicación de Teams en el dispositivo electrónico o bien, con Google Chrome.

La apertura es abierta a las personas participantes y será exclusiva responsabilidad y decisión de cada persona oferente ingresar o no a la misma, cabe mencionar que la sesión quedará grabada y les será remitida a los correos electrónicos de las personas oferentes.

En caso de presentarse problemas técnicos en la transmisión, se procederá a prorrogar la apertura en las mismas condiciones de confidencialidad de la información al siguiente

día hábil, lo cual será debidamente comunicado a las direcciones de correo electrónico que aparecen en el sistema.

Nota:

Toda oferta que ingrese fuera de la fecha y hora indicadas serán desestimadas.

CUADRO DE CALIFICACIÓN (TABLA PARA VALORACIÓN DE OFERTAS)

Se establece un cuadro de calificación con el fin de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución para cada renglón. A las ofertas que cumplan con los requisitos formales se les aplicará el correspondiente criterio de evaluación por renglón.

A. PRECIO (Puntaje máximo 100)

La persona oferente debe indicar el monto de compra que ofrece para cada uno de los renglones de su interés. La mayor oferta para cada renglón recibirá cien (100) puntos, a las restantes ofertas para cada renglón se les aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{(P_1 / P_2) \times 100}{100}$$

Donde:

- P = Puntos a asignar a la oferta
- P1 = Oferta a evaluar
- P2 = Oferta de mayor precio

Una misma persona oferente puede ser la persona adjudicatario de más de un renglón siempre que su calificación así lo determine.

ASPECTOS GENERALES DE EVALUACIÓN

- 1. Base de la calificación:** La calificación se realiza en base cien, lo cual implica que la máxima cantidad de puntos que puede obtener una persona oferente es de cien puntos.
- 2. Selección de la Persona Adjudicataria:** La adjudicación del presente concurso recaerá en la persona oferente que obtenga la mayor calificación por renglón.
- 3. Criterios para redondeo:** Para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales, se utilizará el truncar los dos primeros decimales.

4. Criterios de desempate: En caso de persistir empate se utilizarán los siguientes criterios que se aplicarán en el orden que se indican:

- En caso de presentarse empate en la calificación de varias ofertas se utilizará como criterio para el desempate la oferta que hubiera ingresado primero al buzón del correo ofertasvehiculos@grupoins.com, para lo cual prevalecerá la fecha y hora que registre el acuse de recibido.
- En caso de que éste persista, lo definirá la Suerte, se convocará a los oferentes a un sorteo público el cual se realizará en el lugar, fecha y hora que defina la Administración, utilizando dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia, como lo establece el Artículo 97, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

• **CONDICIONES GENERALES PARA EL OFERENTE**

1. **VISITAS:** Las persona interesadas podrán inspeccionar los vehículos para repuestos, en las instalaciones de la Sucursal del Este, en Curridabat ubicada al costado este de la Plaza de Toros de Zapote, **a partir del lunes 08 y hasta el miércoles 17 de diciembre del año en curso (días hábiles)** en un horario de **09:30 a.m. a 04:00 p.m.**; previa cita a coordinar con la Unidad de Bienes Temporales del Centro de Servicios Administrativos, con los colaboradores Luis Diego Padilla, Jordan Moreira y la colaboradora Kathia Retana al 2287-6000, extensiones 32759, 32137 y/o 32768 (en días hábiles) o a los correos electrónicos ldpadillag@grupoins.com, jmoreiram@grupoins.com y kretanac@grupoins.com.

Con el solo hecho de presentar la oferta, el Instituto asume que la persona oferente conoce y acepta las condiciones en que se encuentra el renglón por lo que no se aceptarán reclamos por posibles vicios redhibitorios.

2. La persona oferente solamente podrá realizar una oferta por cada renglón y en caso de que existan dos ofertas, se tomara la oferta más alta para efectos de evaluación y esta **no podrá ser inferior al valor base propuesto.**
3. A toda oferta que se realice se debe sumar el 13% del impuesto valor agregado aun siendo esta superior al monto base propuesto.

4. La persona oferente podrá cotizar en los renglones de su interés únicamente en colones costarricenses. **No se aceptará cotización parcial de un renglón.**
5. **Vigencia de las ofertas:** Se entenderán vigentes por todo el plazo estipulado en el cartel o, en su defecto, el plazo máximo para disponer el acto de adjudicación.
6. **Presentación de la oferta:** Deberá remitirse únicamente al correo **ofertasvehiculos@grupoins.com** a más tardar a la fecha y hora señaladas; para tal efecto, prevalece la hora indicada en el acuse de recibido.

Desde el momento de publicación de este concurso, ningún funcionario o funcionaria de la Institución contara con acceso al buzón, hasta el día de la apertura de las ofertas.

A la oferta deberá adjuntársele lo siguiente:

- Anexo N°1: Oferta formal para compra de vehículos.
- Anexo N°2: Declaración jurada. Partes Interesadas.

Aplica para este proceso, su firma únicamente para los puntos que se detallan a continuación:

Primera Parte. Contratación Pública, puntos del 1 al 5 inclusive.

Segunda Parte. Control Antifraude y Anticorrupción, puntos del 1 al 9 inclusive.

El anexo debe estar debidamente firmado por el oferente y debe incluir el archivo con toda la documentación para presentar la oferta.

- Anexo N°3: Comprobante de depósito de garantía de participación.
- Personas físicas extranjeras: Cédula de residencia o pasaporte vigente y en buen estado.
- Toda la documentación en idioma español.

Las ofertas solamente se recibirán vía electrónica y preferentemente suscritas digitalmente a la dirección anotada anteriormente.

7. Modificaciones y Correcciones: Toda corrección, modificación o anotación a la oferta, debe ser realizada mediante solicitud formal al correo **ofertasvehiculos@grupoins.com** antes de la fecha y hora prevista para la apertura de ofertas. **Se desestimará la oferta que contenga algún tipo de corrección, borrón, anotación o tachadura en algún aspecto relevante de la misma.**

8. La persona oferente deberá concurrir por sí mismo. Se presume que quien suscribe la oferta, cuenta con la capacidad legal para ello. La acreditación se reserva para la persona Adjudicataria en una etapa posterior.

9. Plazo para Adjudicar: 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas.

No obstante, el Instituto se reserva el derecho de prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.

10. La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcial, totalmente o declarar desierto o infructuoso el presente concurso.

11. La adjudicación adquiere firmeza tres días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

• REQUISITOS PARA LA PERSONA OFERENTE

- Lugar de notificaciones:** La persona oferente debe indicar en su oferta un lugar cierto para recibir notificaciones del presente concurso; teléfono, correo electrónico, dirección física.
- Identificación:** La persona oferente debe indicar en su oferta su número de cédula jurídica, física o de pasaporte, según sea el caso.

Depósito de garantía de participación: Para cada renglón para el que se presente oferta deberá depositar una **garantía de participación por un monto de 50.000,00**, la cual deberá realizarse antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, en alguna de las siguientes cuentas:

COLONES				
BANCO	CUENTAS DEL INS	CUENTA CORRIENTE	CUENTA CLIENTE	CUENTA IBAN
BNCR	7722-2	100-01-000-007722-2	15100010010077221	CR12015100010010077221
BCR	296-8	001-0000296-8	15201001000029681	CR55015201001000029681

Cabe mencionar que el dinero debe estar acreditado en las cuentas antes mencionadas a más tardar en la fecha y hora de la apertura.

Los depósitos deben estar a nombre de la persona física o jurídica que suscribe la oferta y deberán indicar el número de renglón al que corresponde dicha garantía de participación.

3. Devolución de depósito para las personas oferentes que no resulten personas adjudicatarias: Las garantías de participación serán devueltas a las personas participantes que no resulten adjudicatarias, por medio de depósito o transferencia bancaria a la cuenta IBAN que se solicita indicar en el anexo N°1, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la comunicación del Aviso de Adjudicación únicamente a nombre del depositante o la depositante (persona física o jurídica).

En caso de que la persona interesada realice el depósito previo y no pueda presentar su oferta en el plazo establecido, para su retiro deberá remitir solicitud formal a los correos kretanac@grupoins.com, ldpadillag@grupoins.com y jmoreiram@grupoins.com, aportando el comprobante de depósito. Para este trámite el plazo para la devolución inicia a partir de la fecha en que se recibe la solicitud formal y aplican las mismas condiciones que se describen en este apartado.

4. Cumplimiento de obligaciones con la CCSS, FODESAF y otros.

En cumplimiento del artículo No.74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social No. 17 del 22 de octubre de 1943, reformado por Ley No.7983 (Ley de Protección al Trabajador) del 18 de febrero de 2000, así como lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 8783 "Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 5662, Ley Pensión para Discapacitados con Dependientes N° 7636, Ley Creación del ICODER, N.º 7800, Ley Sistema Financiero Nacional para Vivienda N° 7052 y Ley Creación Fondo Nacional de Becas", será una obligación del adjudicatario de cada renglón rematado, encontrarse al día en sus obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social; así como con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, caso contrario constituirá incumplimiento contractual. Esta obligación se extenderá también a los terceros, a los cuales sean señalados por el adjudicatario al momento de suscribir el Acta de Adjudicación, quien será solidariamente responsable por su inobservancia.

El Instituto verificará esta situación en la página Web de la Caja Costarricense de Seguro Social y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al momento de realizar el estudio de ofertas. En caso de encontrarse moroso, en el pago de las obligaciones obreros patronales con la C.C.S.S y/o FODESAF, el

Instituto comunicará a la persona oferente para que normalice su situación dentro del plazo de 3 días hábiles, caso contrario se desestimara la oferta.

• REQUISITOS PARA LA PERSONA ADJUDICATARIA

- Plazo de cancelación:** se otorga un plazo de cancelación no mayor a 3 días hábiles posteriores a la firmeza de la notificación de adjudicación.
- Forma de pago:** el monto total adjudicado deberá ser cancelado de contado, en moneda nacional mediante transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas:

COLONES				
BANCO	CUENTAS DEL INS	CUENTA CORRIENTE	CUENTA CLIENTE	CUENTA IBAN
BNCR	7722-2	100-01-000-007722-2	15100010010077221	CR12015100010010077221
BCR	296-8	001-0000296-8	15201001000029681	CR55015201001000029681

Además, deberá presentar el comprobante correspondiente ante el Centro de Servicios Administrativos ubicado en el piso 8 de Oficinas Centrales o bien, remitirlo a los correos electrónicos:

- jmoreiram@grupoins.com
- ldpadillag@grupoins.com
- kretanac@grupoins.com

• NOTAS IMPORTANTES:

- Al monto total adjudicado le deberá ser restado la totalidad del o los depósitos de participación realizados.**
- Los renglones corresponden a vehículos para repuestos, cuyas marcas y señas (número de chasis y motor) fueron borradas, por lo tanto, el Oferente que los adquiera **NO PODRÁ INSCRIBIRLOS ANTE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**
- El Instituto remitirá un Acta de Entrega del Renglón o Renglones Adjudicados, lo cual lo legitimará como propietario o propietaria del vehículo y/o los vehículos.
- Cuando el **monto de cada renglón adjudicado** a un oferente iguale o supere los USD15.000 o su equivalente en colones (**tipo de cambio a la fecha de adjudicación**), el comprador o la compradora deberá llenar el Anexo N°4, adicional aportar alguno de los documentos indicados en el Anexo N°5 como un

respaldo sobre el origen de los fondos para la compra de los vehículos en un **plazo no mayor a 5 días hábiles**.

CAPITULO III: ASPECTOS GENERALES

- A. En caso de que la persona adjudicataria no realice la cancelación del bien rematado en las condiciones indicadas, se contactará a la segunda mejor oferta para proceder con la readjudicación a este.
- B. Para todos los efectos, los trámites se realizarán a nombre de la persona (física o jurídica) que suscriba la oferta.
- C. Para el retiro de los vehículos, las personas adjudicatarias deberán presentarse con un medio de transporte adecuado, sea grúa de gancho o plataforma, no se permitirá ningún tipo de manipulación en los vehículos diferentes al acomodo para su retiro. Ningún vehículo deberá salir del Predio de otra manera que no sea la descrita anteriormente.
- D. En aquellos casos en que los vehículos no sean retirados en el transcurso de un mes calendario a partir de la fecha de comunicado del Aviso de Adjudicación el comprador deberá cancelar la suma de **₡80.000,00** (ochenta mil colones exactos) mensuales por concepto de bodegaje por ese primer mes, esto por cada vehículo que permaneció en el predio, y la misma suma por cada uno de los meses adicionales en que se mantenga la misma situación, o fracción según los días en que permanezca en el lugar. Dicho pago se debe realizar a las siguientes cuentas.

COLONES				
BANCO	CUENTAS DEL INS	CUENTA CORRIENTE	CUENTA CLIENTE	CUENTA IBAN
BNCR	7722-2	100-01-000-007722-2	15100010010077221	CR1201510001001007722
BCR	296-8	001-0000296-8	15201001000029681	CR5501520100100002968

Es obligación de la persona Adjudicataria, ajustarse a las condiciones del presente cartel y a los términos de su oferta. Consecuentemente el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contempladas en los puntos anteriores dará lugar a la resolución del respectivo contrato y la pérdida de la garantía de participación a favor del Instituto.

Lo anterior, sin perjuicio de accionar en la vía jurisdiccional el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados al Instituto en virtud de los presuntos incumplimientos.



A. Los aspectos no contemplados anteriormente, se regirán por lo dispuesto en el Reglamento para la Administración y Venta de Salvamentos y/o Chatarra de Instituto Nacional de Seguros, Ley General de Contratación Pública, el Reglamento y normas conexas que sean aplicables.

**Licda. Flor Chacón Delgado
Jefa
Centro de Servicios Administrativos.**

**ANEXO N°1****CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
Unidad de Bienes Temporales
Oferta formal para compra de vehículos.
Cartel Licitación 2025-08 UBT**RENGLÓN # _____.****Información de la persona oferente**

Nombre			
Tipo de identificación	Física (<input type="checkbox"/>) Jurídica (<input type="checkbox"/>) Otro:	Número de identificación	
Fecha de nacimiento o constitución de la empresa			
Dirección domiciliaria			
Correo electrónico			
Teléfono de habitación			
Teléfono celular			
Número de Cuenta IBAN (Colones)			

Monto ofertado

Monto de la oferta (No incluye I.V.A)	
Monto total oferta en letras (No incluye I.V.A)	
00/100	

Nota: Al monto ofertado, la administración le incluirá el 13% del I.V.A**Firma de la persona oferente _____**



ANEXO N°2
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Unidad de Bienes Temporales
Licitación 2025-08 UBT
Declaración jurada. Partes Interesadas.

Quien suscribe, _____, mayor de edad, estado civil _____, vecino de _____, **profesión u oficio**, con documento de identidad número _____, tipo de documento (cédula, pasaporte, etc.) _____; **declaro bajo fe de juramento que:**

Primera Parte. Contratación Pública. **1)** Yo, y/o la empresa que represento, me encuentro inscrito como trabajador (a) independiente o patrono (según corresponda), ante la Caja Costarricense de Seguro Social. **2)** Yo, y/o la empresa que represento, me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social, y en el pago de las cuotas al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). **3)** Ni yo, y/o la empresa que represento, estoy afecto a ninguna causa de prohibición para contratar con la Administración Pública, de las dispuestas en los artículos 24 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. **4)** Yo, y/o la empresa que represento, me encuentro habilitado para el ejercicio del comercio y no he sido declarado en estado de insolvencia o quiebra. **5)** Yo, y/o la empresa que represento, me encuentro activo como contribuyente tributario y al día con las obligaciones que me corresponden. **6)** La información contenida en las declaraciones juradas rendidas para inscribirme o inscribir a la empresa que represento como proveedor en SICOP, se encuentra actualizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 párrafo 3 de la Ley General de Contratación Pública, y los artículos 32 y 33 de su Reglamento. **7)** A mí, y/o a la empresa que represento, no me alcanza ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones previstas en los artículos 17 y 18 del Reglamento sobre Comercialización de Seguros emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF). **8)** Yo, y/o la empresa que represento, poseo capacidad financiera, atributos técnicos y experiencia, para satisfacer el objeto a contratar.

Segunda Parte. Control Antifraude y Anticorrupción. **1)** Yo, y/o la empresa que represento, no he sido sujeto de investigaciones, acusaciones o sentencias por soborno. **2)** No he sido sujeto de condenas criminales o civiles por la comisión de fraude y/o corrupción. **3)** Yo, y/o la empresa que represento, no he sufrido dificultades financieras significativas o procesos de quiebra. **4)** Yo, y/o la empresa que represento, no he sido parte en demandas civiles. **5)** Yo, y/o la empresa que represento, cuento con los permisos requeridos por la ley para el ejercicio de mi actividad. **6)** Mis actividades comerciales, las licencias o permisos para ejecutarla, y/o las de la empresa que represento, no fueron suspendidos por más de un año. **7)** Ni yo, y/o la empresa que represento, fui advertido, multado o no superé la inspección de una autoridad reguladora. **8)** Ni yo, y/o la empresa que represento, hemos incurrido en actos delictivos por legitimación de capitales, financiamiento o ejecución de actos terroristas o que procuren la proliferación de armas de destrucción masiva, ni hemos sido condenados por alguno de estos delitos, por lo que los ingresos y activos que poseemos derivan de actividades lícitas. **9)** En caso de que esta declaración forme parte de una oferta de compra de bienes al INS, declaro que conozco y acepto tanto las condiciones de la venta como el estado en que se encuentran



los bienes. En fe de lo anterior, se extiende la presente declaración jurada en la ciudad de San José, el día y la hora indicados en la firma digital.

Nota: Si la persona declarante o la empresa que representa se encuentra afecta a alguna de las situaciones citadas en la Segunda Parte de esta Declaración, deberá suscribir solamente la Primera Parte, y presentar una declaración separada en la que detalle las situaciones relevantes para la Segunda Parte



Anexo N°3:

Comprobante depósito de garantía de participación



ANEXO N° 4

“Conozca a su Socio Comercial”

Enlace del Formulario

<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=l1sxHq2v002JJNEKy3Y5YCy8EFM2OnlAmY8LTJqcegZURFRYODc1STA2QlYzVINXNk5TWk03UFVFQS4u>

El documento deberá ser impreso, firmado por el interesado, así como incluido en la oferta con los demás documentos.

Anexo N°5

Evidencia según origen de fondos para personas físicas y jurídicas

a. Origen de fondos en Costa Rica y en el extranjero, persona física:

i) Asalariado:

- Orden patronal, certificación o constancia de salario, reporte de estudio de salario emitido por SICERE o equivalente, con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de emisión

ii) Pensionado:

- Constancia, certificación de pensionado o documento equivalente emitido por la entidad pagadora de la pensión, con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de emisión.

iii) Ingresos de negocio propio con razón social:

- Estados financieros completos.
- Certificaciones de ingresos emitidas por un CPA, de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.
- Constancias de ingresos emitidas por un CPI, de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.
- Flujo de caja histórico emitido por un CPI o certificado por un CPA, de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.
- Contratos, que evidencie la existencia de las partes, el objeto del contrato, actividad económica y las condiciones dispuestas en éste; cuando supere una antigüedad de 6 meses desde la fecha de emisión, deberá verificarse que la actividad establecida en el contrato se mantenga vigente, lo cual debe respaldarse y custodiarse.
- Documento o medio idóneo alternativo para el respaldo del origen de los fondos, sólo para socios catalogados como micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) clasificados con riesgo bajo.
- Informe de atestiguamiento o aseguramiento emitido por un CPA (conclusión diseñada para aumentar el grado de confianza de los usuarios, distintos de la parte responsable, sobre el resultado de la evaluación o medición de un hecho contra los criterios seleccionados, debido a que está dirigido para informar sobre la procedencia de los ingresos), de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.
- Constancia de pago de dietas (miembros Junta Directiva o equivalente), con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de emisión.
- Constancia de pago de excedentes, utilidades o dividendos, con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de emisión.

- Certificación de ingresos no formales emitida por un CPA (determinación de los ingresos brutos o netos del cliente, cuando no cuenta con documentos formales o tradicionales o una contabilidad estructurada, que constituyen actividades comerciales informales o de régimen simplificado), de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.

iv) Actividad lucrativa desarrollada a título personal:

- Estados financieros completos.
- Certificaciones de ingresos emitidas por un CPA, de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.
- Constancias de ingresos emitidas por un CPI, de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.
- Flujo de caja histórico emitido por un CPI o certificado por un CPA, de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.
- Contratos, que evidencie la existencia de las partes, el objeto del contrato, actividad económica y las condiciones dispuestas en éste; cuando supere una antigüedad de 6 meses desde la fecha de emisión, deberá verificarse que la actividad establecida en el contrato se mantenga vigente, lo cual debe respaldarse y custodiarse.
- Documento o medio idóneo alternativo para el respaldo del origen de los fondos, sólo para socios catalogados como micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) clasificados con riesgo bajo.
- Informe de atestiguamiento o aseguramiento emitido por un CPA (conclusión diseñada para aumentar el grado de confianza de los usuarios, distintos de la parte responsable, sobre el resultado de la evaluación o medición de un hecho contra los criterios seleccionados, debido a que está dirigido para informar sobre la procedencia de los ingresos de clientes), de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.
- Flujos de caja proyectados solo para apertura de cuentas en caso de actividades comerciales nuevas, emitidos por un CPI o un CPA, por un periodo de 12 meses, con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de emisión; podrá solicitarse adicional un "Informe examen de información financiera prospectiva emitido por un CPA", cuando corresponda.
- Certificación de ingresos no formales emitida por un CPA (determinación de los ingresos brutos o netos del cliente, cuando no cuenta con documentos formales o tradicionales o una contabilidad estructurada, que constituyen actividades comerciales informales o de régimen simplificado), de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.

v) Ingresos aportados por terceras personas:

- Certificaciones de ingresos emitidas por un CPA, de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.

- Constancias de ingresos emitidas por un CPI, de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.
- Orden patronal, certificación o constancia de salario, reporte de estudio de salario emitido por SICERE o equivalente, con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de emisión.
- Estados financieros completos3.
- Flujo de caja histórico emitido por un CPI o certificado por un CPA, de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.
- Constancia de pago de dietas (miembros Junta Directiva o equivalente), con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de emisión.
- Constancia de pago de excedentes, utilidades o dividendos, utilidades o dividendos, con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de emisión.
- Constancia, certificación de pensionado o documento equivalente emitido por la entidad pagadora de la pensión, con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de emisión.
- Certificación de ingresos no formales emitida por un CPA (determinación de los ingresos brutos o netos del socio, cuando no cuenta con documentos formales o tradicionales o una contabilidad estructurada, que constituyen actividades comerciales informales o de régimen simplificado), de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.

vi) Ingresos extraordinarios:

- Certificaciones de ingresos emitidas por un CPA, de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.
- Constancias de ingresos emitidas por un CPI, de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.
- Documentos relacionados a indemnizaciones, cuando supere una antigüedad de 6 meses desde la fecha de emisión, deberá verificarse la trazabilidad del dinero hasta la actualidad.
- Documento notarial, por ejemplo, herencia, escritura de bienes muebles o inmuebles, entre otros; cuando supere una antigüedad de 6 meses desde la fecha de emisión, deberá verificarse la trazabilidad del dinero hasta la actualidad.
- Documentos legales emitidos por juzgados, cuando supere una antigüedad de 6 meses desde la fecha de emisión, deberá verificarse la trazabilidad del dinero hasta la actualidad.
- Documentos que respalden los premios de lotería y juegos de azar nacional e internacional emitidos por la entidad autorizada correspondiente, con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de emisión.
- Informe de atestiguamiento o aseguramiento emitido por un CPA (conclusión diseñada para aumentar el grado de confianza de los usuarios, distintos de la parte responsable, sobre el resultado de la evaluación o medición de un hecho contra los criterios seleccionados, debido a que está dirigido para informar sobre la procedencia de los ingresos de clientes), de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.

- Documentos de liquidación laboral, cuando supere una antigüedad de 6 meses desde la fecha de emisión, deberá verificarse la trazabilidad del dinero hasta la actualidad.
- Documento de cesantía emitido por asociaciones solidaristas o cooperativas de las empresas, con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de emisión.
- Documento designación de beneficiarios en caso de fallecimiento de la persona (documento que se firma por parte del cliente donde designa a las personas beneficiarias, según el artículo 183 Beneficiarios de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732), con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de emisión.
- Documento pago de derechos laborales en sede administrativa (documento que se genera producto de resoluciones por arreglos administrativos o extrajudiciales por los extremos laborales de una persona), con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de emisión.
- Constancia de liquidación de fondos voluntario de pensiones (pago de los fondos voluntarios de pensiones al titular o a los beneficiarios. No se incluyen los fondos provenientes del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) y liquidaciones del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP)), con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de emisión.

vii) Otras pensiones:

- Constancia, certificación de pensionado o documento equivalente emitido por la entidad pagadora de la pensión, con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de emisión.

Orígenes de fondos persona jurídica:

i) Actividad económica:

- Estados financieros completos4.
- Estados financieros auditados, con corte al último periodo fiscal.
- Flujos de caja proyectados solo para participación en licitaciones en caso de actividades comerciales nuevas, emitidos por un CPI o por un CPA, por un periodo de 12 meses, con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de emisión; podrá solicitarse adicional un "Informe examen de información financiera prospectiva emitido por un CPA", cuando corresponda.
- Flujo de caja histórico emitido por un CPI o certificado por un CPA, de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.
- Contratos, que evidencie la existencia de las partes, el objeto del contrato, actividad económica y las condiciones dispuestas en éste; cuando supere una antigüedad de 6 meses desde la fecha de emisión, deberá verificarse que la actividad establecida en el contrato se mantenga vigente, lo cual debe respaldarse y custodiarse.
- Documento o medio idóneo alternativo para el respaldo del origen de los fondos, sólo para clientes catalogados como micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) clasificados con riesgo bajo.



- Informe de atestiguamiento o aseguramiento emitido por un CPA (conclusión diseñada para aumentar el grado de confianza de los usuarios, distintos de la parte responsable, sobre el resultado de la evaluación o medición de un hecho contra los criterios seleccionados, debido a que está dirigido para informar sobre la procedencia de los ingresos de clientes), de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.
- Certificaciones de ingresos emitidas por un CPA, de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.
- Constancias de ingresos emitidas por un CPI, de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.
- Certificación de ingresos no formales emitida por un CPA (determinación de los ingresos brutos o netos del cliente, cuando no cuenta con documentos formales o tradicionales o una contabilidad estructurada, que constituyen actividades comerciales informales o de régimen simplificado), de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.

ii) **Ingresos extraordinarios:**

- Certificaciones de ingresos emitidas por un CPA, de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.
- Constancias de ingresos emitidas por un CPI, de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.
- Documentos relacionados a indemnizaciones, cuando supere una antigüedad de 6 meses desde la fecha de emisión, deberá verificarse la trazabilidad del dinero hasta la actualidad.
- Documento notarial, por ejemplo, herencia, escritura de bienes muebles o inmuebles, entre otros; cuando supere una antigüedad de 6 meses desde la fecha de emisión, deberá verificarse la trazabilidad del dinero hasta la actualidad.
- Documentos legales emitidos por juzgados, cuando supere una antigüedad de 6 meses desde la fecha de emisión, deberá verificarse la trazabilidad del dinero hasta la actualidad.
- Documentos que respalden los premios de lotería y juegos de azar nacional e internacional emitidos por la entidad autorizada correspondiente, con una antigüedad máxima de 6 meses desde la fecha de emisión.
- Informe de atestiguamiento o aseguramiento emitido por un CPA (conclusión diseñada para aumentar el grado de confianza de los usuarios, distintos de la parte responsable, sobre el resultado de la evaluación o medición de un hecho contra los criterios seleccionados, debido a que está dirigido para informar sobre la procedencia de los ingresos de clientes), de los últimos 12 meses y con una antigüedad máxima de 12 meses desde la fecha de emisión.